

QUINTERO, 13 JUL. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contribuir al aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios y por ende el Mejoramiento de la atención de público;
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 62 emitido por la Directora de Administración y Finanzas de fecha 30 de septiembre de 2014, indicando que existe factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 29, ítem 02, denominada "Edificios", en relación a la compra de "Containers" para funcionamiento de Diversas Unidades Municipales";
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5259 de fecha 31 de diciembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 4.- Acta de Apertura ID4547-27-LE15 de fecha 10 de julio de 2015;
- 5.- Informe Técnico N°029/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 13 de julio de 2015;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7 Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa **SORUCO Y CIA LIMITADA**, Rut N° 77.014.090-0, representada legalmente por don Felipe Soruco Zapata-Vera, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE MODULAR PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$9.600.000.-IVA Incluido - (nueve millones seiscientos mil pesos), con un plazo de entrega de 15 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 29, ítem 02, "Edificios", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal Area Salud vigente;
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/vpv.-